Ministerio de Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

051

BUENOS AIRES, 19 ENE 2009

VISTO los Expedientes Nros. S01:0126903/2005, S01:0190949/2006, S01:0248740/2006, S01:0294181/2006, S01:0300475/2006, S01:0314402/2006, S01:0328426/2006, S01:0428835/2006, S01:0430231/2006, S01:0509104/2006, S01:0024025/2007, S01:0027011/2007, S01:0074676/2007, S01:0093734/2007, S01:0135170/2007, S01:0170934/2007, S01:0241477/2007 y S01:0243287/2007 del Registro del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, con motivo de la comprobación de infracciones a diversas normas sanitarias y/o estándares de calidad agroalimentaria en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el Visto han sido analizados técnicamente por las autoridades sanitarias, llegándose a la conclusión que los elementos de juicio en ellos acreditados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados.

Que en mérito a las informaciones producidas por diversas áreas técnicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se ha emitido el dictamen legal en los expedientes que figuran en el Anexo de la presente resolución, con el asesoramiento técnico-jurídico correspondiente.

SENASA

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 18, inciso b) y 8°, inciso n) del Decreto N° 1.585 de fecha

Ministerio de Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1° de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE

SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar las multas que se indican en cada una de las causas instruidas por infracciones a las normas sanitarias y/o estándares de calidad agroalimentaria, a las personas y/o firmas según consta en planillas que como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Se establece en cuanto a las multas fijadas en el artículo precedente, que dicho importe deberá hacerse efectivo en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos de notificada la presente resolución, en el domicilio del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sito en Avenida Paseo Colón N° 367, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- En caso que el/la infractor/a no abonara la multa aplicada, autorízase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que correspondan.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENASA

RESOLUCION N° 051

Dr. JORGE NESTOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Ministerio de Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

051

ANEXO

EXPEDIENTE Nº S01:0126903/2005: PERYGAR S.A. con domicilio en Castex Nº 3545, Piso 10, Oficina "A", Código Postal Nº 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-). Resolución Nº 178 de fecha 12 de julio de 2001 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Bragado, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE Nº S01:0190949/2006: PANIFICADORA SAN MARTIN S.A., con domicilio en Presidente Perón Nº 5938, San Martín, Código Postal Nº 1650, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500.-). Resolución Nº 341 de fecha 24 de julio de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMETARIA. Acta labrada en Coronel Pringles, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE Nº S01:0248740/2006: SWIFT ARMOUR S.A., con domicilio en Ingeniero Enrique Butty Nº 240, Piso 8, Código Postal Nº 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-). Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968 y Disposición Nº 5 del 26 de agosto del 2003 de la entonces Coordinación de Cuarentenas, Fronteras y Certificaciones del SERVICIO NACIONALD DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE Nº S01:0294181/2006: FRIGORIFICO PALADINI S.A., con domicilio en José Piazza Nº 63, Villa Gobernador Gálvez, Código Postal Nº 2124, Provincia de SANTA FE. PESOS TRES MIL ($ 3.000.-). Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968 y Disposición Nº 5 del 26 de agosto del 2003 de la entonces Coordinación de Cuarentenas, Fronteras y Certificaciones del SERVICIO NACIONALD DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE Nº S01:0300475/2006: ESTABLECIMIENTO LOTE 11, Propiedad de Angel Horacio COMETTI, con domicilio en Colonia San Gregorio, Mocoretá, Código Postal Nº 3226, Provincia de CORRIENTES. PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.-). Resolución Nº 78 de fecha 24 de enero de 2001 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Monte Caseros, Provincia de CORRIENTES.

SENASA

EXPEDIENTE Nº S01:0314402/2006: FINEXCOR S.R.L., con domicilio en Leandro N. Alem Nº 928, Piso 9°, Código Postal Nº 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS

TRES MIL ($ 3.000.-). Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968 y Disposición Nº 5 del 26 de agosto del 2003 de la entonces Coordinación de Cuarentenas, Fronteras y Certificaciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE Nº S01:0328426/2006: GOYAIKE S.A.A.C.I. y F, con domicilio en Presidente Roque Sáenz Peña Nº 710, Piso 8, Código Postal Nº 1035, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-). Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968 y Disposición Nº 5 del 26 de agosto del 2003 de la entonces Coordinación de Cuarentenas, Fronteras y Certificaciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE Nº S01:0428835/2006: AMANCAY S.AI.C.A.F.I., con domicilio en Avenida de Mayo Nº 605, Piso 8º, Oficina "C", Código Postal Nº 1084, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS TRES MIL ($ 3.000.-). Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968 y Disposición Nº 5 del 26 de agosto del 2003 de la entonces Coordinación de Cuarentenas, Fronteras y Certificaciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE Nº S01:0430231/2006: S.A. VERACRUZ, con domicilio en Ruta Provincial Nº 301, Km. 12.7, (ex-Ruta Nacional Nº 38), Lules, Código Postal Nº 4128, Provincia de TUCUMAN. PESOS TRES MIL ($ 3.000.-). Resolución Nº 145 de fecha de 1983 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE Nº S01:0509104/2006: SUPER S.A., con domicilio en Posadas Nº 1993, Concepción del Uruguay, Código Postal Nº 3260, Provincia de ENTRE RIOS. PESOS CUATRO MIL ($ 4.000.-). Decreto Nº 4.238 de fecha 19 de julio de 1968 y Disposición Nº 5 del 26 de agosto del 2003 de la entonces Coordinación de Cuarentenas, Fronteras y Certificaciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SENASA

EXPEDIENTE Nº S01:0024025/2007: FAVA HERMANOS S.R.L., con domicilio en Calle 7 Nº 167, Embajador Martini, Código Postal Nº 6203, Provincia de LA PAMPA. PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-). Resolución Nº 687 de fecha 12 de septiembre de 2005 de la SECRETARIA

Ministerio de Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO

DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en San Lorenzo, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE Nº S01:0027011/2007: COOP AGROPECUARIA UNION DE J. POSSE LTDA., con domicilio en Avenida de Mayo Nº 6, Justiniano Posse, Código Postal Nº 2553, Provincia de CORDOBA. PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-). Resolución Nº 687 de fecha 12 de septiembre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en San Lorenzo, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE Nº S01:0074676/2007: Héctor Abel GONZALO, con domicilio en Avenida Independencia S/N, Eduardo Castex, Código Postal Nº 6380, Provincia de LA PAMPA. PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-). Resolución Nº 687 de fecha 12 de septiembre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en Ingeniero Withe, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE Nº S01:0093734/2007: OLEAGINOSA MORENO HNOS. S.A.C.I.F.A., con domicilio en Reconquista Nº 379, Código Postal Nº 1389, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 10.500.-). Resolución Nº 1075 de fecha 12 de diciembre de 1994 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. Acta labrada en embarque sitio 2/3, Puerto Galván, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE Nº S01:0135170/2007: MOLINO ROSS S.A., con domicilio en España Nº 649, Gualeguaychú, Código Postal Nº 2820, Provincia de ENTRE RIOS. PESOS SIETE MIL ($ 7.000.-). Resolución Nº 341 de fecha 24 de julio de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Gualeguaychú, Provincia de ENTRE RIOS.

EXPEDIENTE Nº S01:0170934/2007: Horacio Rubén ANSORENA, con domicilio en Planta Urbana de la ciudad de Cuchillo Co, Código Postal Nº 8214, Provincia de LA PAMPA. PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-). Resoluciones Nros. 5 de fecha 6 de abril de 2001 y 34 de fecha 4 de enero de 2002, reglamentarias de la Ley N° 24.305 y del Decreto N° 643 del 19 de junio de 1996, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL. Acta labrada en Lihuel Calel, Provincia de LA PAMPA.

SENASA

Ministerio de Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

051

ANEXO

EXPEDIENTE Nº S01:0241477/2007: ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA., con domicilio en Avenida Eduardo Madero Nº 942, Piso 6, Código Postal Nº 1106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.-). Resolución Nº 1075 de fecha 12 de diciembre de 1994 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. Acta labrada en San Lorenzo, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE Nº S01:0243287/2007: VICENTIN S.A.I.C., con domicilio en Calle 14 Nº 495, Avellaneda, Código Postal Nº 3561, Provincia de SANTA FE. PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800.-). Resolución Nº 1075 de fecha 12 de diciembre de 1994 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. Acta labrada en San Lorenzo, Provincia de SANTA FE.

SENASA